

BUIN, 06 DIC 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2969/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 453, de fecha 22 de noviembre de 2021, donde la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Administrador Municipal, autorizar la devolución de dinero a la Empresa Constructora Agua Santa S.A., por concepto de diferencia en el pago de Permisos de Circulación de vehículos pesados. Se adjunta la siguiente documentación:

- Cartola de Cuenta Corriente N° 175, periodo 09.09 al 10.09.2021, en la cual se aprecia las transferencias efectuadas por la Empresa Agua Santa S.A.
- Comunicación vía correo electrónico, entre el Tesorero Municipal y la Oficina de Permisos de Circulación, por la devolución de dinero a la Empresa.
- Listado de vehículos para el pago de permiso de circulación año 2021.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la devolución de dinero.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, de fecha 29 de noviembre de 2021, donde indica que debe adjuntarse comprobante de pago de permiso de circulación.

5.- El Correo Electrónico, de fecha 29 de noviembre de 2021, en el que la Secretaría Municipal solicita a la Encargada de Permisos de Circulación adjuntar los comprobantes de pago de permisos de circulación.

6.- El Correo Electrónico, de fecha 30 de noviembre de 2021, a través del cual el Depto. de Permisos de Circulación adjunta los comprobante de pago de Permisos de Circulación año 2021, correspondiente a la Empresa Constructora Agua Santa S.A.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de \$2.445.777.- (dos millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos setenta y siete pesos), a la Empresa Constructora Agua Santa S.A., RUT N° por concepto de diferencia en el pago de Permisos de Circulación de vehículos pesados, donde la empresa hizo una transferencia por \$6.834.761.-, y solo pudo cancelar el monto de \$4.388.984.-, ya que hay vehículos que no cuentan con la documentación al día.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAN GMG. VIZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo SECMU
E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2021\Constructora Agua Santa S.A..doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde